

Secretaría General: CGI/E-25.05.2017

MMCF/hca

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, CELEBRADA EL DÍA 25 DE MAYO DE 2017, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

A S I S T E N T E S :

PRESIDENTE: D. MARCIAL MORALES MARTÍN

CONSEJEROS: D. RAFAEL F. PÁEZ SANTANA.
D. BLAS ACOSTA CABRERA
D^a. NATALIA DEL CARMEN ÉVORA SOTO
D. JUAN JIMÉNEZ GONZÁLEZ.

En Puerto del Rosario, provincia de Las Palmas, siendo las ocho horas del día veinticinco de mayo de dos mil diecisiete, se reunió el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura en la Sala de Juntas de la Casa Palacio Insular bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente, D. Marcial Morales Martín, concurriendo los Consejeros reseñados ut supra, asistidos de la Vicesecretaria – Jefa de Unidad de Servicios Jurídicos, D^a. M^a. Mercedes Contreras Fernández, y de la Interventora Accidental, D^a. M^a. Dolores Miranda López, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, y realizada en primera convocatoria.

No asisten, con excusa, D^a. Rosa Delia Rodríguez Clavijo, D^a Edilia R. Pérez Guerra y D. Juan Estárico Quintana.

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.- CONCESIÓN DEL PREMIO DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL CERTAMEN “PREMIO LITERARIO MIGUEL DE UNAMUNO”. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Visto el informe-propuesta de resolución del Técnico, Jefe de Servicio de Cultura, D. Horacio Umpiérrez Sánchez, de fecha 23 de mayo de 2017, con el Visto Bueno del Consejero delegado, D. Juan Jiménez González, y fiscalizado y conforme por la Interventora Accidental, D^a. M^a. Dolores Miranda López el 23 de mayo de 2017.

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de todos los miembros presentes, **ACUERDA:**

1.- Otorgar el premio de la segunda edición del certamen “Premio Literario Miguel de Unamuno” a la obra “Berlín-Barcelona Kabaret” presentada con el seudónimo Basil Rastrol cuyo autor es Don Juan José Rastrollo Torres.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a Don Juan José Rastrollo Torres, al servicio de Cultura y a la Intervención de Fondos a los efectos oportunos.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser

Secretaría General: CGI/E-25.05.2017
MMCF/hea

impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes.

Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Fin de la sesión.- Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente clausura la sesión, siendo las ocho horas y cinco minutos, de todo lo cual como Vicesecretaria-Jefa de Unidad de Servicios Jurídicos doy fe.